

579



El Presidente de la República

Atendiendo a que el Coronel Graduado D. Nicanor Quiroga, se halla en las condiciones establecidas por la Ley de Ascensos ha venido en conferirle el empleo de Coronel de Infantería de Línea, con arreglo a lo que dispone el artículo 1º de aquella Ley, concediéndole las gracias, exenciones y privilegios que por este título le corresponden.

Por tanto: manda y ordena se haya, tenga y reconozca por tal Coronel de Infantería de Línea — por lo que se le espide el correspondiente despacho del que se tomará razón en la Contaduría General y Comisaría de Guerra

Dado en Buenos Aires, a ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos. —

Julio A. Roca

Tu Excelencia confiere el empleo de Coronel de Infantería de Línea con la anterioridad de la Ley de 3 del Corriente, al Coronel Graduado Don Nicanor Quiroga.

N.º 21172

Benjamin Victoria

Cont^a Gral N^o 1865
Tomase razon

Noviembre 10 de 82
J. Urbina

Comis^o Gral Libro 8.º f.º 58.
Tomase razon B.º 4.º Noviembre 14 de 1882 -

Enano S. Res

Noviembre 14 de 1882.

Cumplase y tomese razon en el
Libro respectivo.



Uyruy

Tomase razon
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1882.

Manuel Montoya